

VISTO:

El pedido obrante en fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección de la Escuela de Geología, solicita la adquisición de materiales eléctricos con destino al Aula de Geomática, por el monto total estimado de Pesos Doscientos tres mil ochocientos sesenta y cinco con setenta y cinco centavos (\$ 203.865,75), con fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Geología y Decanato.

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20, el presente trámite de compra se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa - Trámite por Monto Reducido.

Que obra en las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones particulares.

Que se realizó la afectación preventiva de los créditos presupuestarios para afrontar los gastos ocasionados por la presente contratación. Funcionamiento Decanato \$ 71.353,00 - Funcionamiento Escuela de Geología \$ 132.512,75.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021-FCN - TRÁMITE POR MONTO REDUCIDO, en el marco del Decreto 1023/01 - Artículo 14 del Decreto 1030/16, sus modificatorias y Artículo 4 de la Resolución CS N° 161/20, tendiente a lograr la adquisición de materiales eléctricos, con destino a la construcción del Aula de Geomática de la Escuela de Geología de ésta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

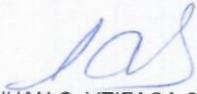
ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en la presente Contratación Directa N° 07/2021-FCN - Trámite por Monto Reducido.

ARTICULO 3°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de septiembre de 2021 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 - (4400) Salta.

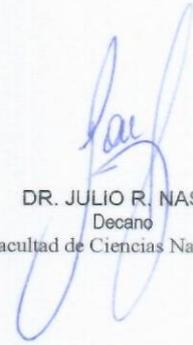
ARTICULO 4°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Doscientos tres mil ochocientos sesenta y cinco con setenta y cinco centavos (\$ 203.865,75) a la Partida 2.9.: Bienes de consumo de acuerdo al siguiente detalle:

- \$ 71.353,00 funcionamiento Decanato
- \$ 132.512,75 funcionamiento Escuela de Geología

ARTICULO 5°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.  
cfg.



Geol. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA  
Secretario Técnico y de Asuntos Institucionales  
Facultad de Ciencias Naturales



DR. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales